

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2026

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA (E) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICA:

Que mediante Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011 se crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que en su artículo 7 crea la Oficina Asesora Jurídica; dentro de sus funciones se encuentra la de “5. Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio y a FONVIVIENDA en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que estos deban promover mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos.”

Que, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no ha radicado procesos judiciales ante los funcionarios judiciales competentes para iniciar acciones de repetición. Este certificado se expide para cumplir con el sistema de rendición electrónica de cuentas e informes, modalidad M-73- Acciones de Repetición, conforme a la Resolución 0047 del 29 de abril de 2021 de la Contraloría General de la República.

El presente se expide en la ciudad de Bogotá, el 9 de febrero de 2026



Rodrigo Andrés Bernal Montero
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Elaboró:

Valeria Herrán Ocampo
Asesora
Oficina Asesora Jurídica

Revisó:

Nora Carolina García CAROLINA GARCIA R.
Contratista
Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:

Rodrigo Andrés Bernal Montero
Jefe Oficina (E)
Oficina Asesora Jurídica